



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de febrero de 2017

P.I.E. N° 038/2017-2018

Señor

Dr. Wilber Choque Cruz

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos cumple transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mónica Eva Copa Murga, debiendo el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“Señor Presidente, que por su intermedio el Encargado Distrital de Derechos Reales de la ciudad de La Paz, responda lo siguiente: **1.** Informe, qué inmuebles tiene registrados el Gobierno Departamental de La Paz a su nombre, en la ciudad de El Alto.--- **2.** Remita un listado de los inmuebles que son de titularidad del Gobierno Departamental de La Paz, con asiento en la ciudad de El Alto.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE ASUNTOS EXTERIORES, INTERPARLAMENTARIOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	
RECIBIDO			
DÍA 17	MES 03	AÑO 17	HORA 17:30
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS 4	

Sucre, 10 de marzo de 2017
CITE.OF-DPCM N° 188/2017

Señor:
José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
La Paz.-

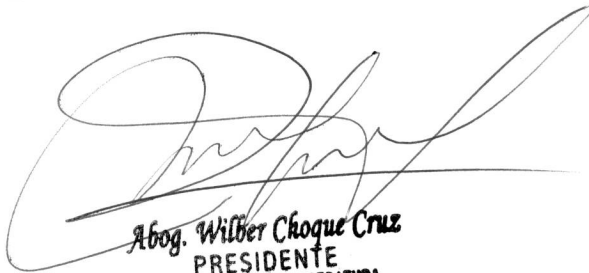
REF: RESPONDE A PIE N° 038/2017-2018

De mi mayor consideración.

En atención al **PIE N° 038/2017-2018** emitido por su Presidencia, a solicitud de la Senadora Mónica Eva Copa Murguía, con relación a los inmuebles que estuvieran registrados a nombre del Gobierno Departamental de La Paz en Derechos Reales, con el debido respeto tengo a bien adjuntar en calidad de respuesta el informe remitido por la Dirección Nacional de Derechos Reales del Consejo de la Magistratura, todo en fojas 3.

Con este motivo, reciba usted mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abog. Wilber Choque Cruz
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cc. Arch
Desp. Presidencia
WCHC/2017